

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ
QUINDÍO**

**ESTADO No. 132
FECHA DEL ESTADO:**

07 DE OCTUBRE DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2008-00247	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN CIVIL	MARIA VIRGELINA LOAIZA Y OTROS	FLOTA MAGDALENA S.A.	6/10/2021	RESUELVE SOLICITUD TITULOS
2013-00210	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN LABORAL	JUAN CARLOS ARIAS	EDILBERTO LOPEZ AGUDELO Y OTRO	6/10/2021	DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR PAGO
2018-00178	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN LABORAL	HERNANDO DE JESUS BEDOYA BLANDON		6/10/2021	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

2021-00059	EJECUTIVO CIVIL	OTILIO DE JESUS DIAZ CEBALLOS		6/10/2021	REQUIERE PARA REGISTRO DE CORREO EN EL SIRNA Y RESUELVE SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR
2021-10006	AMPARO DE POBREZA	CARLOS ALBERTO CHAVEZ GÓMEZ		6/10/2021	RECHAZA AMPARO DE POBREZA
2021-10008	AMPARO DE POBREZA	FABIO GONZALEZ		6/10/2021	REQUIERE AL SOLICITANTE
SIN RADICADO		DESCONOCIDO		6/10/2021	DISPONE REQUERIR A JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPLA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, VALLE, SO PENA DE ARCHIVO SIN TRÁMITE

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en linea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea Telefónica en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	<p>Ingrese dando clic en el siguiente enlace :</p> <p>https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-</p> <p>O escaneando el siguiente QR:</p> 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co